

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por el señor Enrique de los Santos, DNI N° 92.677.698 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra desempleado desde hace ocho meses y luego de golpear puertas por conseguir empleo, ha tenido que recurrir a solicitar subsidios, como última alternativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio no reintegrable, al señor Enrique de los Santos, DNI N° 92.677.698 con domicilio en calle Patagonia 740 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia, a nombre del señor DE LOS SANTOS, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284/95.-